

Actas de las Entidades Locales

# **A** № 020318

#### **PRESIDENTE**

D. Javier Luna

#### CONCEJALES

- D. Luis Celayeta
- D. Javier Corcín
- D. José-Angel Egea
- D. José-Mª.Algarra
- D. Javier Gil
- D. Miguel-Angel Ruiz
- D. Manuel Cruz
- D. Martín Izuriaga
- D. José-Julián Eraso

OLITE, 26 de Marzo de 1.986

# SESION ORDINARIA

En la Ciudad de OLITE, siendo las veinte horas del día/veintiseis de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, bajo/la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Javier Luna Echarri, asistido del Secretario-Titular de la Corporación D. José-Luis - Unzué Ruiz, y previa citación al efecto en forma reglamentaria comparecen en la sala de sesiones de este Ayuntamiento - los Señores Concejales D. Luis Celayeta, D. Javier Corcín, - D. José-Angel Egea, D. José-Mª. Algarra, D. Javier Gil, D. - Miguel Angel Ruiz, D. Manuel Cruz, D. Martín Izuriaga y D. - José-Julián Eraso, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Deja de comparecer, sin justificar su ausencia, D. Ja--vier Garde Chueca

## 1º.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Por la Presidencia se ordena el inicio del Acto con la/ lectura del Acta de la sesión anterior, que es aprobada por/ unanimidad de los asistentes.

Por el Concejal Sr. Ruiz se propone a los reunidos la -inclusión, como urgente, para su debate fuera del Orden del/día, un asunto referente a la póliza que se suscribió con la Compañía Aurora Polar de accidentes y baja de Corporativos.



Por unanimidad se aprueba la urgencia.

## 2º.- APROBACION PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS PARA 1.986

Vista la Orden Foral 660/86 de 13 de Marzo del Conseje ro del Interior y Administración Local, por la que se dispone la devolución al Ayuntamiento de OLITE del Presupuesto - Ordinario de Gastos e Ingresos para 1.986, a fín de que el/mismo se apruebe con el quorum reglamentario de mayoría absoluta que contempla la Ley 4/84 de 2 de Febrero.

La Corporación es consciente de que el único problema/ que impide la aprobación del Presupuesto radica en la diferencia de criterios a la hora de fijar el porcentaje de giro de la contribución sobre la riqueza rústica, por lo que/ el debate se centra únicamente en la búsqueda de un acuerdo sobre ese punto.

El Sr. Alcalde propone se acepte la propuesta que se - recogía en el proyecto de presupuesto, esto es, girando la/rústica al 7,50%, que salva ligeramente los límites exigidos.

El Sr. Cruz mantiene la propuesta de girar al 8,45% -- que es el poncentaje recogido en la moción suscrita por cin co corporativos aprobada en sesión de 20 de Enero pasado, - con la que se mantiene la proporción de l a 5 entre la propiedad y el comunal pactada hace ya dos años.

El Sr. Eraso insiste en el planteamiento expuesto en - su alegación al presupuesto de que la contribución sobre -- rústica se gire al 7,13%. Aún así, retiraría su propuesta - si se admitiese por unanimidad la del Sr. Alcalde de girar/al 7,50%.

En este punto por el Sr. Gil se propone situar el porcentaje en el 8.-% que resultaría de promediar entre 7,50 y 8,45 %, afirmando el Sr. Cruz que estaría dispuesto a admitir el giro al 8.-% si fuere por unanimidad.

El Sr. Alcalde, buscando una posición conciliadora para que impere la buena voluntad y en aras de evitar perjuicios al Ayuntamiento se llegue a un consenso, puesto que -- las diferencias porcentuales representan unas cantidades de escasa relevancia en pesetas efectivas.

Interviene el Sr. Celayeta exponiendo que viendo que - las posiciones se encuentran entre un 7,50% y un 8%, admitidas por los respectivos grupos, a fin de no frenar la actividad municipal y puesto que se están discutiendo cantidades irrisorias, propone se zanjen las diferencias estableciendo el tipo de giro en un 7,75%, propuesta que no tiene/aceptación.



A № 020319

Actas de las Entidades Locales

En este punto y a la vista de que no se llega a una postura unànime, por el Sr. Alcalde se propone votar las propues tas de giro del 7,50% y del 8.-%

Parte de los Corporativos solicitan que la votación se - realice por medio de papeleta secreta a fín de que ninguno -- pueda sentirse presionado, admitiendose por unanimidad que -- así se efectúe.

Antes de iniciarse la votación, por el Secretario se informa que a su juicio, y salvo superior criterio, son necesarios y suficientes los votos de seis de los Corporativos (6)/ para llegar al quorum de mayoría absoluta requerido, así como que es suficiente el giro de la contribución de rústica al --7,15% para obtener los rendimientos reglamentarios previstos/ para este año, tal como ya se informó en la sesión de 30 de - Enero pasado.

Efectuada la votación y excrutadas las papeletas, ofrece el resultado siguiente: 6 votos a favor de girar la contribución rústica al 8.-% y 4 votos a favor de girar la contribución rústica al 7,50%.

Por lo que la Corporación, aprobando el giro de la con-tribución sobre la riqueza rústica al 8.-%, dá por aprobado el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para 1.986 <u>con/</u>
el voto favorable de seis (6) Corporativos por 109.761.363 Pts

### 3º.- INFORME SOBRE SUBASTAS CORRALIZAS MUNICIPALES

Se da cuenta a la Corporación de que celebradas las tres subastas reglamentarias para la adjudicación de las hierbas / de las Corralizas municipales de San Antón, Pistolas y Bare-tón, únicamente ha sido adjudicada ésta última, quedando de-siertas las dos primeras.

Se informa asímismo que de conformidad con lo que determina el artículo 600, letra "f", párrafo segundo del Reglamen to para la Administración Municipal de Navarra, puede el Ayun tamiento proceder al arriendo directo de dichas corralizas --por precio que no podrá ser inferior al fijado para la última subasta, y que es de 750.006.- pesetas para cada una de ellas por cada año.

Oido cuanto antecede, por la Corporación se acuerda: Pu-



tas para el arriendo directo de las Corralizas de San Antón y Pistolas, en la cantidad mínima de 750.006.- pesetas cada una de ellas, por cada año de arriendo de los dos que dura/ la adjudicación estando sujetas por el segundo año a la actualización del canon de explotación en el mismo porcentaje de incremento del coste de la vida, de conformidad con lo que establece el Artículo 14 del Reglamento de Haciendas Lo cales de Navarra.-

## 4º.- CONCURSO SUBASTA PARA ADJUDICACION OBRAS DE ARREGLO DE LA TRAVESIA Y ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA MISMA

Visto el resultado del Concurso-Subasta para la adjudicación de las obras de arreglo de la TRAVESIA Y ABASTECI -- MIENTO de la misma en OLITE, y que ha quedado desierto por/falta de licitadores.

Oido el informe del Sr. Alcalde, quien puesto al habla con algunas de las empresas presumiblemente interesadas en/la obra, ha podido constatar entre todas ellas el criterio/común de que por una parte el presupuesto de ambas obras estaba algo desfasado a la baja, que no ha calculado la incidencia del I.V.A., que el plazo de 4 meses para la ejecu -ción es insuficiente, además de que la forma de adjudica -ción por concurso-subasta no parece sea la más apropiada, -opinión ésta última compartida por el equipo redactor del -proyecto, por la Corporación y por unanimidad,

SE ACUERDA: Mostrarse enterada y conforme con el informe facilitado por la Alcaldía, y consecuentemente con el --mismo notificar a los redactores de los respectivos proyectos que deben proceder a la revisión y actualización de los precios que se recogen en los presupuestos, incluir la re--percusión del I.V.A. y en la redacción del pliego de condiciones administrativas, se tenga en cuenta la ampliación --del plazo de ejecución y que la adjudicación sea por concurso. El plazo desde inicio de las obras será de 8 meses.

# 5º.- PRESUPUESTOS PARA CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INSTA LACIONES DEPORTIVAS

Vistos los presupuestos presentados para la construc - ción de una "Pista cubierta deportiva en el Colegio Comar-cal", por importe de 5.959.404.- pesetas y para la "Reforma y ampliación del Frontón Municipal", que se eleva a la cantidad de 6.529.779.- pesetas, obras que pueden incluirse en el programa de "Subvenciones a obras de Infraestructura de/los Entes Locales para 1.986", en la línea de "CONSTRUCCION Y REMODELACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS", cuya convocatoria se efectúa a través de la circular 131/86 del Departa--



**A** № 020320

Actas de las Entidades Locales

Visto asímismo que ambas obras pueden llevarse a cabo - dentro de los límites que fija dicha circular, por la Corporación y por unanimidad se acuerda:

a.- Encargar el Proyecto Básico para las obras de referencia. b.- Comparecer a la convocatoria de ayudas prevista en la -circular 131/86 solicitando la inclusión de ambas.-

ASUNTO URGENTE: Por D. Miguel Angel Ruiz se da cuenta a los/reunidos de que examinada la póliza que se tiene suscrita --con la Compañía Aurora Polar de Pamplona, de Seguro Indivi-dual de Accidentes para los miembros de la Corporación y el/Secretario-Titular de la misma, se ha podido comprobar que -las condiciones de la misma son distintas a las que se recogían en la primitiva propuesta de la Compañía.

Por la Corporación se acuerda: Que por el Secretario se compruebe cotejando la propuesta y la póliza, y se de cuenta al Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente acta, que leida y hallada conforme por --los asistentes, la firman, de que yo, el Secretario, Certif<u>i</u>



